

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [x](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa [j](#) @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, lunes 3 de junio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 971

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

CARTEL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZZGADO DE SUSTANCIAION

Caracas, 9 de abril de 2024
213° y 165°

SE HACE SABER:

A la **COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL SANTA ROSA DE SALINAS**, que debe comparecer personalmente o por medio de apoderado judicial por ante este Juzgado, dentro del lapso de cuarenta y cinco (45) días calendarios consecutivos, en horas de despacho, que se contarán a partir de que conste en autos la última publicación del presente cartel, a darse por citada en la demanda interpuesta por el **BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA (BANDES)**, contra su representada, "en su condición de deudora principal de la obligación contenida en el Pagaré N° 001 suscrito en fecha 28 de enero de 2013 y que venció el 30 de junio de 2017", en el marco del "Contrato de Préstamo N° CPI-004-12 (...) [otorgado] para financiar el proyecto de creación e implementación de un centro de acopio para el procesamiento y comercialización de los productos de la pesca artesanal en Santa Rosa de Salinas (...)".

Se le advierte que si no compareciere dentro del lapso señalado, se le nombrará Defensor con quien se entenderá la citación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias" durante treinta (30) días continuos, una vez por semana, en cada uno de ellos.

La Jueza,
Adriana Carolina Ponce Argotte
Adriana Carolina Ponce Argotte

La Secretaria,
Eigre Maritza Carrero
Eigre Maritza Carrero

Exp N° 2017-0680/MB.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS
SAN CRISTOBAL Y TORBES
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO TACHIRA.
San Cristóbal, Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil
214° y 165°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Sentencia No. 2025-24 en la cual la ciudadana **NANCY JOSEFINA RAMIREZ DE RAMIREZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.194.697, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 28353, solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACION DEL ACTA DE MATRIMONIO**, de sus progenitores, signada con el Nro. 9, de fecha 04 de Abril de 1952, levantada por ante el extinto Juzgado del Municipio Pedro María Morantes del Distrito San Cristóbal, manifestando que dicha acta contiene errores materiales: **PRIMERO:** al momento de transcribir el nombre de su progenitora, transcribieron **ELODIA MAGGIORANI**, siendo lo correcto: **ROMELIA ELADIA MAIORANA PEREZ**. **SEGUNDO:** al momento de identificar su abuelo, transcribieron **JOSE EUSEBIO MAGGIORANI**, siendo lo correcto: **JOSE EUSEBIO MAIORANA**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORIA
MIRIAM RAMIREZ RUJANO
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/Htm
Solicitud. Nro. 2025-24

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS ATURES Y AUTANA
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL ESTADO AMAZONAS.
Puerto Ayacucho, lunes quince (15) de marzo de dos
mil veinticuatro (2024)

213° y 165°

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

Al ciudadano **ALEXANDER APOLINAR RODRIGUEZ ROJAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-19.352.064, que debe comparecer por ante este Tribunal dentro del término de quince (15) días de Despacho siguientes a la fijación y consignación del Cartel que se haga en las puertas del Tribunal y la publicación en el Diarios "VEA", en cualquiera de las horas de Despacho establecidas en la tablilla del Tribunal de 08:30 a.m. a 03:30 p.m., a fin de que manifieste si está de acuerdo con la solicitud de Divorcio 185-A, incoada en fecha 21-12-2023, por la ciudadana **KEILA IRIANIS TAVERA CUCUNAME**, titular de la cédula de identidad número V-23.985.504. Se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación.

LA JUEZA PROVISORIA,
ABG. MAIRELYS OSIRIS FIGUEREDO
YACAME,
EL SECRETARIO,
ABG. FERNANDO FRANK FERNANDEZ
CESAR.

MOFV/
Exp. Civil N° 2023-3054.
Yency.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado primero de primera instancia en lo Civil,
Mercantil y Transito de la Circunscripción Judicial
del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas 9 Noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000509

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la Ciudadana **BETANIA ELIZA MEDINA BELLO**, Venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de cédula de identidad N°. V- 24.210.835 parte de demandada que deberá comparecer por ante este tribunal dentro del lapso de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS DE DESPACHO** siguientes a la publicación, consignación y fijación de del presente cartel se haga en la cartelera del tribunal, a fin de que se dé por citada en el juicio que por **ESTIMACION E INTIMACION DE HONORARIOS PROFESIONALES** sigue el ciudadano **WOLFGANG JOSE PEREDA** en su contra, en las horas destinadas para despachar comprendidas entre las 8:30 de la mañana y las 3:30 de la tarde, a darse a darse por citada en el referido juicio. El presente Cartel se publicara en los Diarios "VEA" y **CORREO DEL ORINOCO**, durante 30 días continuos, una vez por semana, durante treinta (30) días continuos. Se le advierte que de no comparecer en el lapso arriba indicado, se le designara Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio.

EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE
Centro simón bolívar, edificio Norte piso 03.
El Silencio. Circuito Judicial de los Juzgados de primera instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Primerainstancia1.civil.caracas@gmail.com

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO
CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA
METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 10 de abril de 2024
Años: 213° y 164°

EDICTO
SE HACE SABER:

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000233
A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS **JAIME ALBERTO BLANCO VINAZCO**, quien en vida fue extranjero y titular de la cédula de E-81.851.224 que se crean con interés sobre el juicio que por **ACCION NERO DECLARATIVA**, incoada por la ciudadana **MARIA STELLA GOMEZ PAREJA**, contra los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS **JAIME ALBERTO BLANCO VINAZCO**, respectivamente, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas **AP11-V-FALLAS-2024-000233**, que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del edicto se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará un defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto, deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ, LETICIA BARRIOS RUIZ
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte. Piso 3. El Silencio.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
LBR/JR

Te invitamos a visitar nuestra página web



Diario **VEA**
Comprometido con Venezuela



SOMOS PUEBLO VALIENTE

Diario **VEA**